

El Seguro de Desempleo en DC (UI): lo básico para la emergencia por COVID-19

Actualizado el 19 de mayo de 2020

¿Tengo derecho al Seguro de Desempleo?

Soy un trabajador que recibe W-2, y recibí de mi empleador con sede en DC un aviso de recorte de personal o una reducción considerable de horas.

Sí. Debes solicitar Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés). Es la mejor manera de darte asistencia en dinero en efectivo, y tu empleador ha estado pagando al Fondo Fiduciario del UI por tal razón.

Yo recibo un formulario 1099, o soy trabajador por cuenta propia, o tengo poco historial de trabajo y / o gano dinero haciendo encargos independientes, como Pared y Uber.

Sí. Los contratistas independientes, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores por encargo independiente y los nuevos trabajadores ahora son admisibles para recibir UI según la ley federal CARES, pero se tienen que hacer cambios en el sistema de cobros del UI en DC antes de que puedas hacer tu solicitud. El 28 de abril se tiene actualmente como meta para que el sistema esté listo, y puedes escribir a PUA@dc.gov para que te manden una alerta cuando ya puedas hacer el trámite. Si ya hiciste tu solicitud y te la negaron, tendrás que volver a solicitar.

Me diagnosticaron COVID-19, o estuve en contacto con un caso positivo de COVID-19, o se me ordenó aislarme en cuarentena, o yo decidí aislarme en cuarentena por recomendación de un doctor, lo cual me ha apartado temporalmente de mi trabajo.

Antes de solicitar UI, averigua si tienes derecho a **licencia pagada por enfermedad** según las nuevas leyes federal y del Distrito (más información en elissasilverman.com/coronavirus). Si cumples los requisitos, habla con tu empleador para ver si puedes quedarte como parte del personal mientras te aíslas. Si no tienes derecho al tiempo de ausencia con pago o si usas todo tu tiempo y necesitas más, entonces debes solicitar UI.

¿Cómo funciona el Seguro de Desempleo?

¿Cuánto dinero recibiré y por cuánto tiempo?

La cobertura máxima en DC es de **\$444.00 a la semana**. Si ganas menos de \$45 mil al año, tu cobertura semanal en DC es de cerca de la mitad del promedio de tus ganancias semanales en el año pasado. Conforme a la ley federal CARES, todo reclamante recibirá **\$600.00 por semana** adicionales durante 4 meses. Los pagos adicionales de \$600.00 comenzarán a finales de abril. Las coberturas de UI pueden durar hasta 39 semanas, pero necesitarás completar una recertificación cada semana para mantener tu derecho a UI.

¿Cuándo comenzaré a recibir mis coberturas?

La asistencia en efectivo del UI se otorga mediante depósito directo o con una tarjeta de cobertura (es como una tarjeta de débito). Las coberturas comenzarán aproximadamente 21 días después de hacer tu solicitud.

¿Necesito demostrar que estoy buscando trabajo? ¿Todavía hay un período de espera de una semana?

DC ha **eliminado el tiempo de espera de una semana y los requisitos de búsqueda de empleo** para todos los reclamantes. Si te lo niegan con base en esas cuestiones, escribe a covid19.ui@dc.gov para resolverlo. Guarda todos los registros de la agencia.

Escribe a covid19.ui@dc.gov para hacer preguntas específicas sobre tu reclamo de pago.

¿Cómo la solicito?

Lo mejor es usar una computadora de escritorio o portátil para llenar tu solicitud en línea en dcnetworks.org. La aplicación es más compatible con el buscador Internet Explorer y no puede ser contestada con un teléfono celular. Si no tienes computadora o acceso a la red, llama al 202-724-7000.

¿Qué documentos e información necesito al hacer mi solicitud?

- Nombre, dirección y número de teléfono del empleador.
- Fechas de empleo.
- Número de Seguro Social.
- Si no eres ciudadano de EUA, número de registro como extranjero.
- Si eres ex militar, DD-214.
- Si eres ex empleado federal, formulario estándar 8 o 50.
- Cualquier pago de indemnización de tu empleador.
- Cualquier cobertura de pensión.

¿Con quién puedo hablar de mis derechos?

Clínica del Comité de Abogados de Washington sobre Derechos de los Trabajadores: **202-319-1000**

Sociedad de Auxilio Jurídico del Distrito de Columbia:
202-628-1161

AT-LARGE DC COUNCIL

ELISSA
★★★ SILVERMAN